

VALORES A PARTIR DEL 01-11-2024

NÚMERO BASE GENERAL (Resolución N° 165 Art. 3°)		\$ 1.039.036
NÚMERO BASE TAREAS CONCURRENTES (Resolución N° 165 - Art. 4°)		\$ 850.000
PAVIMENTOS	Ruta Km. Urbano m2	Por cómputo y presupuesto
ESTUDIO DE SUELOS	m lineal	\$ 60.701

MONTOS DEL ARANCEL PROFESIONAL

Resolución N° 150 Art. 1°

Art. 4°	Gastos de Viaje Primeros 10 Km. del recorrido de ida y vuelta Cada Km. de exceso sobre esos 10 Km.	\$ 20.188 \$ 2.019
Art. 12°	Días de tarea a. Día de viaje o fracción b. Día de trabajo o estadía en el lugar los primeros 5 días, c/día o fracción los días subsiguientes, c/ día o fracción c. Día o fracción de trabajo en gabinete	\$ 129.017 \$ 300.793 \$ 214.848 \$ 129.017
Art. 14°	Informes, estudios y reconocimientos técnicos a. Día de viaje o fracción (incluso salida y llegada) b. Día de trabajo o estadía en el lugar los primeros 10 días, c/día o fracción los días subsiguientes, c/ día o fracción	\$ 129.017 \$ 300.793 \$ 129.017
Art. 15°	Día de tarea en gabinete	\$ 129.017
Art. 21°	Consultas c/ inspección s/ inspección	\$ 85.829 \$ 42.950

HONORARIO MÍNIMO

Art. 12°	b) 1 día de tarea en obra: c) 1 día de tarea en gabinete:	\$ 300.793 \$ 129.017
	Subtotal	\$ 429.810
	Adicional 10% ley 4889	\$ 42.981
	TOTAL	\$ 472.791